

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 de noviembre de 2022. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**20160035600**, informando que I) La parte demandada Banco Popular informa mediante memorial del 31 de octubre de 2022 y 21 de noviembre de 2022, respectivamente, acredita que procedió a consignar a ordenes de este proceso título judicial por valor de \$526.561.594 para cancelar las condenas de que fue objeto por el periodo comprendido entre el 24 de febrero de 2012 y el 31 de agosto de 2022 y ya incluyo en nómina a la demandante con la reliquidación pensional ordenada a partir del 1 de septiembre de 2022 e igualmente título por valor de \$13.178.984, por concepto de costas judiciales. (fl. 312 a 323), II) De otra parte el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de los mencionados títulos judiciales. (fl. 316 a 319), III) consultada la base de depósitos judiciales se encontró constituidos a favor del presente proceso los títulos judiciales No. 400100008645057 de fecha 26 de octubre de 2022 por valor de \$526.561.594 y el No. 400100008671177 de fecha 16 de noviembre de 2022 por valor de \$13.178.984 (fl. 320). Sírvase proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinte dos (2022)

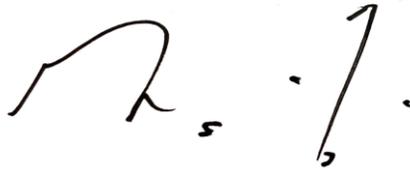
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena la **ENTREGA Y PAGO** de los depósitos judiciales No. **400100008645057** de fecha 26 de octubre de 2022 por valor de por valor de **de Quinientos Veintiséis Millones Quinientos Sesenta y Un Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos Mcte (\$526.561.594)** y **400100008671177** de fecha 16 de noviembre de 2022 por valor de **Trece Millones Ciento Setenta y Ocho Mil Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos Mcte (\$13.178.984)** constituidos por el Banco Popular a la demandante señora GLADYS SALINAS DE PATIÑO identificada con cedula de ciudadanía No. 20.263.925 y/o a su apoderado Doctor EDGAR CHACON LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No. 17.130.194 y Tarjeta Profesional No. 89.737, quien tiene facultad para recibir y cobrar títulos judiciales conforme poder obrante a folio 1 del plenario.

POR SECRETARÍA ELABÓRENSE las órdenes de pago previo correo de solicitud por la parte interesada, mediante el cual deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía y copia de la tarjeta profesional según sea el caso al correo electrónico del despacho [jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co.](mailto:jlato15@cendoj.ramajudicial.gov.co), advirtiéndose que el pago se hará por transferencia a cuenta por la cuantía de los mismos y para el efecto se deberá allegar certificación bancaria.

En firme la presente decisión y una vez entregados los títulos, archívense las diligencias, previo las desanotaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



ARIEL ARIAS NUÑEZ

AAN

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
HOY **25 DE NOVIEMBRE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **046**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22f053dedcc1c4664f8b971c5a474cddda87fd86678b41b0d1233af1f15578a8**

Documento generado en 24/11/2022 05:06:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>